

Tribunales.-

Los presos acusados de tráfico de droga en Villabona hablan de coacciones para incriminar a un funcionario

Una inspectora de Instituciones Penitenciarias y la dirección del Centro niegan "rotundamente" la versión de los reclusos.

Una inspectora de Instituciones Penitenciarias y la dirección del Centro niegan "rotundamente" la versión de los reclusos.

OVIEDO, (EUROPA PRESS)

Los internos de la prisión de Villabona acusados de traficar con droga dentro de la cárcel que presuntamente introducía un funcionario de prisiones manifestaron hoy ante el juez que una inspectora de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de Madrid y la dirección del Centro penitenciario asturiano "les coaccionaron para incriminar al funcionario y a sus compañeros y les prometieron permisos".

Por su parte, la inspectora de Instituciones Penitencias y la dirección del Centro de Villabona negaron "rotundamente" que los presos hayan sufrido coacciones o golpes para obligarles a incriminar al funcionario de prisiones acusado.

El juicio comenzó hoy en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo y continuará mañana con la declaración de más testigos y con los informes y las conclusiones de las partes. El fiscal pide 13 años de cárcel y una multa de 12.000 euros para el funcionario de prisiones por introducir presuntamente una mochila con cocaína y hachís en la prisión.

El acusado, A. T. G., de 57 años, declaró ante el juez que "no tenía ningún trato con ninguno de los acusados". Manifestó que tan sólo habló una o dos veces con ellos y dentro de la relación que tiene "normalmente" un funcionario con un recluso. El procesado señaló que tan sólo mantuvo una conversación con uno de los reclusos en un pub nocturno pero "nada de drogas", apuntó.

El funcionario de prisiones subrayó que con R. C. M. M., alias 'El Canario', "tan sólo" había hablado una vez en el módulo 6 y negó conocer a C. L. Ll., el recluso encargado del almacén en el que se guardan las pertenencias de los reclusos y en el que apareció la droga.

Por su parte, G. G. Q., alias 'El Venezolano', acusado de recoger la droga que presuntamente introducía el funcionario de prisiones y de depositarla en el almacén, declaró que cuando ocurrieron los hechos era el responsable del comedor aunque "no por ello tenía más movilidad dentro de la prisión", explicó.

'EL PRÍNCIPE'.

Este procesado negó conocer al R. C. M. M., alias 'El Canario', aunque señaló que en prisión se le conoce como 'El Príncipe'. "Tan sólo lo vi una vez en el polideportivo pero no llegamos a hablar", apuntó y negó conocer al funcionario de prisiones implicado ni al resto de acusados.

En este sentido declaró R. C. M. M., alias 'El Canario' o 'El Príncipe'. "La confianza que tenía con los funcionarios era la correcta, nunca di problemas", dijo. 'El Príncipe' explicó que fue incriminado por

"negarse a firmar una declaración que previamente había escrito la dirección de Instituciones Penitenciarias". "Me decían que si declaraba lo que ellos decían tendría compensaciones", añadió.

'El Canario' negó haber entrado en el almacén en el que se halló la droga y manifestó que la actitud de la dirección del Centro se tornó "negativa" después de que se negase a firmar la declaración que le enseñaron desde Instituciones Penitenciarias incriminando al funcionario de prisiones.

Otro de los acusados, R. P. S., que se encontraba en prisión por tráfico de tabaco y por conducción temeraria, negó haber tenido algún contacto con droga "en su vida" y manifestó que "nunca tuvo ni un apalabra con el funcionario de prisiones procesado".

OBLIGADO A FIRMAR

Este acusado relató que la dirección del Centro le "obligó" a realizar y firmar una declaración que no era la realidad con la condición de seguir disfrutando del servicio penitenciario. "Tras firmar los internos no me podían ni ver y los funcionarios me aislaron", añadió. R. P. S. fue trasladado al módulo terapéutico por medidas de seguridad.

Por último, el quinto acusado, C. L. Ll., era el encargado de depositar los objetos de los reclusos en los estantes del almacén. Este acusado relató que siempre acudía con un funcionario de prisiones que era el que tenía la llave para abrir y cerrar la sala.

"Nadie me habló jamás de droga y las llaves del almacén siempre estuvieron en manos de los funcionarios así que yo nunca pude entrar ni salir sin la presencia de un funcionario", apuntó.

Por otro lado, la inspectora de Instituciones Penitenciarias negó haber coaccionado a los reclusos y funcionarios a los que entrevistó y manifestó que se le abrió al funcionario de prisiones un expediente disciplinario después de que todas las pruebas y las declaraciones de varios presos apuntasen al procesado como la persona que introducía la droga en la prisión.

"Las declaraciones de los reclusos me dieron fiabilidad porque todos coincidían en la trama", afirmó la inspectora, y añadió que uno de los reclusos implicados le enseñó un giro de pago que había realizado a la hija de otro de los procesados "con la intención de abonarle el precio de la droga".

En este mismo sentido se manifestó el subdirector de seguridad de la prisión que declaró que el acusado C. L. Ll. le había dicho que había "algo muy gordo en el almacén". Tras esta información los agentes descubrieron dentro de unas botas varios gramos de cocaína y una tableta de hachís.

El subdirector del Centro declaró que en Villabona circula droga porque "muchas veces es inevitable descubrir una pepelina o un trozo de hachís" pero señaló que este alijo "era lo suficientemente grande como para que entrase por los cauces normales". En este sentido señaló que a lo largo del día entran casi 100 personas --funcionario y responsables de administración-- que no son cacheados.

Por último, el director de la prisión de Villabona negó "rotundamente" que los presos hayan sufrido coacciones para que declarasen en contra del funcionario detenido por traficar con droga en la cárcel.

Por ello el fiscal solicita la pena de 13 años de prisión para el funcionario de prisiones y le impone una multa de 12.000 euros. Junto a él se sentarán en el banquillo, G. G. Q., alias 'El Venezolano', para quien Peralts pide doce años y una multa de 12.000 euros y R. C. M. M., 'El Canario' para el que pide la misma pena. El acusado R. P. S., se enfrenta a nueve años y medio y multa de 12.000 euros y C. L. Ll., a una condena de nueve años e idéntica multa que los anteriores.